

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

REF.: AUTORIZA GASTO QUE INDICA.

RES. EX. N° 879 /ADM

SANTIAGO, 16 DIC 2013

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 de 30 de septiembre de 2013, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado, la Resolución Exenta N°1225 de 1999, y

CONSIDERANDO:

1.- La Nota Interna N°696-13 de fecha 25 de octubre de 2013, de la Abogado Jefe del Departamento de Control y Tramitaciones Judiciales, mediante la cual autoriza la provisión de fondos para la cancelación de los Honorarios Periciales de don Randall John Thomson, los cuales ascienden a \$8.000.000, y que se relacionan con la Causa CAS Rol Interno 187-2013 "Inmobiliaria Pan de Azúcar S.A. con Fisco" Rol C-900-2013 del tercer Juzgado de Letras de la Serena.

2.- El correo electrónico de fecha 28 de octubre de 2013, enviado por el Encargado de Compras al APF de La Serena, mediante el cual informa que la provisión de fondos, para la cancelación de honorarios periciales en la causa mencionada en el considerando primero, ha sido autorizada.

3.- La Nota Interna N°001783 de fecha 2 de diciembre de 2013, enviada por el Abogado Procurador Fiscal de La Serena, mediante la cual solicita la consignación de fondos para la cancelación de los honorarios periciales de don Randall John Thomson, por el monto de \$3.000.000.- (Tres millones de pesos) y que se relacionan con la Causa CAS Rol Interno 187-2013 "Inmobiliaria Pan de Azúcar S.A. con Fisco" Rol C-900-2013 del tercer Juzgado de Letras de la Serena, se consignen en la cuenta corriente del Tercer Juzgado de Letras de La Serena.

4.- Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **AUTORIZASE** al Subdepartamento de Contabilidad y Presupuestos, a girar la suma de \$3.000.000.- (Tres millones de pesos), para ser consignados en la cuenta corriente N°12.500.088.603, del Tercer Juzgado de Letras de La Serena, Rut N° 60.304.006-6, y que se relacionan con la Causa CAS Rol Interno 187-2013 "Inmobiliaria Pan de Azúcar S.A. con Fisco" Rol C-900-2013. Peritaje que será realizado por el Sr. Randall John Thomson, RUT 14.633.508-K.

2.- **IMPUTESE** el gasto que demande la presente resolución al ítem: **22.08.999- "OTROS"**.

Anótese, refréndese y comuníquese,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

ARMIN PALMA DIAZ
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION GENERAL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.y.T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

1164